



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 102 /2.021

VISTO:

Los Memos Internos elevado desde la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano al Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Ramírez en fecha 19 y 29 de marzo de 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos solicitan arbitrar los medios necesarios a fin de adquirir neumáticos destinados a retroexcavadora, motoniveladora, camión regador, compactadores 1 y 2, cisterna regador, camión hidroelevador y cisterna atmosférico;

Que los mismos requieren recambio de cubiertas debido al excesivo desgaste producto del uso y vencimiento de los mismos según fecha de fabricación;

Que, conforme lo establecen las normativas en materia de contrataciones en la administración pública, debe efectuarse un Llamado a Licitación Privada dado que el Presupuesto oficial ha sido fijado Pesos Dos Millones Cien Mil (\$ 2.100.000,00).;

Que conf. memo interno suscripto por la Contadora Municipal existe disponibilidad presupuestaria para afrontarse el gasto. Debiendo imputarse el mismo a las Partidas Bienes de Consumo, Cuentas N° 1070, 422, 242, 152 y 591;

Que a fin de proceder según lo solicitado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Privada N° 6/21** para el día 14 de abril de 2.021 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir **neumáticos** destinados a vehículos y maquinarias municipales. A saber:

- 4 unidades 275/80/22,5 con tacos (camión regador)
- 4 unidades 275/80/22,5 lisas (compactadores 1 y 2)
- 4 unidades 295/80/22,5 (cisterna regador)
- 6 unidades 750 x 16 de 12 telas o más (camión hidroelevador y cisterna atmosférico)
- 2 unidades 1100 x 16 de 4 guías (cisterna regador chico)
- 2 unidades 14 -17,5 para Retroexcavadora JCB
- 4 unidades 14 -24 12 telas, sin cámara, para Motoniveladora New Holand

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: Neumáticos Der Gummi S.R.L., Markel Neumáticos S.A., Marcos Markel, Rodar S.R.L., Muller Oscar y Schmidt Fernando S.H., Barroso Claudio Arnoldo, Crespo Neumáticos S.R.L., Tecno Neumáticos S.R.L., Neumáticos Paúl S.A.

Artículo 3°) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Dos Millones Cien Mil (\$ 2.100.000,00).

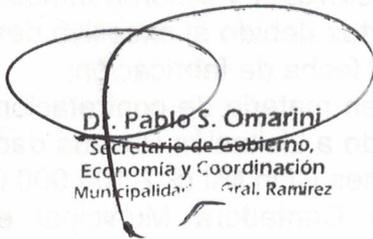
Artículo 4°) Dejar establecido que las ofertas se recibirán hasta el día y hora indicados, bajo sobre cerrado, en la oficina de origen.

Artículo 5°) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6°) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7°) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 30 de marzo de 2.021.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARÁ
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

06/04